FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
INTRODUCCIóN A LA PROFESIóN

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Karen Andrea Basfi-Fer Obregón	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-04-2021 09:15:45
Validado por: Nathalie Cecilia Llanos Rivera	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 15-04-2021 09:44:59

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Escuela de Nutrición y Dietética	
Código del Curso:NU01010910004	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 36	Horas No Presenciales: 45
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Karen Andrea Basfi-Fer Obregón	Profesor Encargado (1)
Ana María Palomino Pérez	Profesor Coordinador (1)

Propósito Formativo
Este curso permite al estudiante: • Asociar dentro de un contexto histórico y actual, el rol del nutricionista en las distintas áreas de desempeño de la disciplina profesional, como aspecto fundamental en su proceso de construcción de la identidad profesional, a partir del reconocimiento de distintos conceptos, métodos y técnicas que se practican en diferentes contextos e instituciones. Además, el estudiante experimentará una primera aproximación a la reflexión de la disciplina, contribuyendo a este proceso que se consolidará durante los siguientes niveles de formación, relacionándose con el curso de ciencias sociales y salud.

Competencia
Dominio:Genérico Transversal
Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.
Competencia:Competencia 1
Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional
Competencia:Competencia 2
Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerandos aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
Dominio:Intervención en Alimentación y Nutrición
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la

Competencia
capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 2
Recomendar una alimentación saludable a individuos y comunidades sanas en diferentes etapas del ciclo vital, para prevenir alteraciones del estado nutricional y carencias específicas, considerando disponibilidad de alimentos y aspectos biopsicosociales, acorde a principios éticos y bioéticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.10
Analizando cualitativa y cuantitativamente la ingesta alimentaria en individuos y poblaciones, a través del ciclo vital
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Aplicando técnicas antropométricas para la evaluación del estado nutricional en personas sanas y enfermas, a través del ciclo vital
SubCompetencia: Subcompetencia 2.8
Clasificando estado nutricional global, composición corporal y estado visceral, en personas sanas y enfermas, a través del ciclo vital
Competencia:Competencia 3
Abordar los problemas alimentario nutricionales de individuos, colectivos y comunidades, en el marco de las políticas públicas de salud y otras políticas de protección social, con un enfoque humanista e interdisciplinario, considerando la disponibilidad local, el acceso a los alimentos y los determinantes sociales de la salud, facilitando la participación activa de la comunidad en un territorio determinado respetando principios éticos y bioéticos
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Analizando al ser humano en sus dimensiones biológicas, psicológicas, socioculturales e históricas

Resultados de aprendizaje
RA1. Distingue dimensiones del rol del nutricionista, en sus múltiples áreas, instituciones y contextos, desde una perspectiva histórica y actual, para explicar los cambios acontecidos en la formación, el objeto de estudio y el ejercicio de la profesión.
RA2. Aplica estrategias de evaluación nutricional básicas y referenciales en su comunidad o contexto inmediato, para contribuir en la solución de problemas referentes a la alimentación y estilo de vida detectados, brindando recomendaciones basadas en las guías alimentarias.
RA3. Reflexiona sobre las prácticas y discursos de la comunidad de profesionales nutricionistas en ejercicio en los diversos contextos laborales, diferenciando o evaluando la utilidad de conceptos, métodos, técnicas, parámetros y habilidades desarrolladas en cada ámbito, para construir su identidad profesional

Unidades	
Unidad 1:Formación de nutricionistas	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Escribe acerca de su identidad, su familia, sus gustos, deseos y necesidades, entre otros aspectos personales. 2. Describe los elementos motivacionales por los cuales decide postular a la carrera de nutrición en la Universidad de Chile. 3. Reconoce principales estamentos de la facultad. 4. Interpreta las diferencias entre disciplina, profesión, rol y perfil de egreso 5. Reconoce los fundamentos de la comunicación en la labor del nutricionista. 6. Describe la importancia de la ética en la profesión. 7. Indica las necesidades de alimentación y estilo de vida de la comunidad Universitaria	Elaboración personal de ensayo reflexivo. Clases expositivas Trabajo de entrevista guiadas a los diferentes actores de la comunidad universitaria. Presentación de informe escrito de entrevistas relacionado a problemas de alimentación y estilo de vida en la comunidad universitaria. Actividad sincrónica de conversación en grupos a través de plataforma meet Revisión de lectura complementaria acerca de la historia y evolución de la nutrición.
Unidad 2:Contexto histórico y actual del Nutricionista	
Encargado: Ana María Palomino Pérez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas

Unidades	
Identifica el rol del nutricionista en la sociedad desde su contexto histórico. Describe los programas alimentarios, guías de alimentación saludable y evolución del perfil epidemiológico del país. Distingue los cambios acontecidos en la formación, el objeto de estudio y el ejercicio de la profesión. Explica las acciones del profesional nutricionista en la solución de los problemas relacionados con la alimentación y el estilo de vida. Describe las características vocacionales claves y competencias generales para el desempeño del nutricionista en la sociedad. Comunica con un leguaje técnico propio de la disciplina sobre temas controversiales. Clasifica las diferentes áreas, instituciones y entornos de desempeño del nutricionista. Describe los conceptos, métodos, técnicas, parámetros y habilidades presentes en la práctica de un nutricionista.	Clases expositivas. Foro de áreas de desempeño. Foro de discusión y análisis de la importancia del nutricionista en la sociedad. Visualización de videos de Nutricionistas de distintas áreas de desempeño Aplicación de encuesta relacionada con vídeos de Nutricionistas.
Unidad 3:Nutrición y Alimentación	
Encargado:	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe una alimentación saludable en base a las guías alimentarias. Describe los conceptos, métodos, técnicas, valores para realizar una evaluación nutricional. Distingue distintos centros de abastos en el país, su público e importancia. Identifica algunas normativas y reglamentos que regulan el área nutricional.	Clases expositivas Realización de encuesta de alimentación a comunidad Presentación escrita de datos recopilados de centros de abastos. Visualización de video de antropometría
Unidad 4:Habilidades transversales	
Encargado: Ana María Palomino Pérez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Identifica habilidades transversales para el ejercicio profesional Reflexiona acerca de las propias competencias, identidad, respeto y ética en el ejercicio profesional.	Clase expositiva: "Autoconfianza, autoestima y liderazgo". Reflexión escrita en ensayo final del rol social de los nutricionistas sus aspectos vocacionales y las competencias generales y

Unidades	
	experiencias observadas durante el curso.

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Coevaluación	Coevaluación de ensayo N°1	10.00 %	
Trabajo escrito	Taller de reglamentos	10.00 %	
Presentación individual o grupal	Entrevista a un Nutricionista	15.00 %	
Trabajo escrito	Análisis de noticia	20.00 %	
Presentación individual o grupal	Voideo resultados encuestas de Guías alimentarias	25.00 %	
Presentación individual o grupal	Participación en foros	10.00 %	
Coevaluación	Planificación del tiempo de estudio	10.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Ruz M/Perez F , 2016 , Nutrición y Salud , 2 , Mrediterraneo , Español , 684
- s M. Teresa Boj , Annabella Rebolledo Acevedo , Mónica Vásquez , 1989 , Del Dietista al Nutricionista, 50 años de una profesión. , 1 , Colegio de Nutricionistas , Español , 16 , http://libros.uchile.cl/391
Bibliografía Complementaria
- MINSAL , 2021 , Red ICEAN , Español , Red de informacion , comunicación y edicación alimentariay nutricional para America Latina y el Caribe , Norma_general_GABA_Chile2013.pdf
- Erik Diaz Bustos , 2007 , El NUTRICIONISTA ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA DISCIPLINA , Colegio de Nutricionistas de Chile A.G , Español , 16 , https://docplayer.es/34405370-El-nutricionistaaspectos-especificos-de-la-disciplina.html
- Labraña A, Durán E, Soto D. , 2005 , Competencias del Nutricionista en el ámbito de Atención Primaria de salud. , Revista Chilena de Nutrición , 3 , 32 , Español , 239 , https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75182005000300009
- Universidad de Chile , Universidad de Chile Reglamento General de los Planes Estudios de las Carreras de la Facultad de Medicina conducentes al Grado de Licenciado y Título , Español , Facultad de Medicina , http://www.medicina.uchile.cl/informacion-estudiantes/asuntos-estudiantiles/reglamento-general-de-los-planes-de-formacion

Plan de Mejoras
Uno de los objetivos a mejorar, es dar mayor instancia de conocerse entre compañeros(as) y conocer a sus profesores(as). Este curso pretende ser un espacio de encuentro y de mayor conocimiento de la carrera.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
La asistencia es obligatoria al 100% de las actividades del curso: clases teóricas, talleres, actividades prácticas, salidas a terreno y presentaciones finales. En caso de inasistencia, ésta debe ser debidamente justificada en un plazo máximo de 5 días hábiles, debiendo comunicar en secretaría de Docencia de la Escuela (por vía telefónica o electrónica) dentro de las primeras 24 horas. - Esta asignatura es principalmente práctica, por lo que las ausencias a actividades evaluadas como presentación final y visitas, no justificadas, serán calificadas con nota mínima (1.0). Actividades explicitadas como obligatorias y no evaluadas también deberán justificarse. Un porcentaje de inasistencia mayor al 20% de las actividades obligatorias y no evaluadas sin justificar, será causa de reprobación.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Si presenta justificación, la actividad de evaluación será recuperada en forma oral, frente a una comisión. En el caso de las visitas, la actividad no es recuperable, y dependiendo del número de ausencias a éstas (mayor a 2 visitas) el alumno deberá realizar el curso en su totalidad en el próximo período académico en calidad de pendiente.
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee exención de examen.
El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.
Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior. Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso. Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad. Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta. 1. Será de carácter obligatoria. 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final. 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.
Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.
Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes, en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.
DISPOSICIONES FINALES: 1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente. 2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa. 3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas. 4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. 5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.